ESTUDIOS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	21/08/2026
No. PROCESO	SAMC-SDI-1800-1572-2026
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	DOTACIÓN INTEGRAL DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial del presente contrato equivale a la suma de $299.993.050 incluidos los costos directos e indirectos que implica el proceso contractual. El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	CODIGO: PRODUCTO 531015: PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS 531016: CAMISAS Y BLUSAS 531025: ACCESORIOS DE VESTIR

	531027	UNIFORMES
	531116	ZAPATOS
	461815	ROPA DE SEGURIDAD
	461816	CALZADO DE PROTECCIÓN
	461821	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
	461817	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
MODALIDADDE SELECCIÓN	Selección abreviada de Menor Cuantía	
CLASE DE CONTRATO	Compraventa	

NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección abreviada de menor cuantía, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

Si bien es cierto actualmente existe el acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, la entidad requiere de un acompañamiento permanente por parte del contratista, tanto para la verificación del tallaje en puntos determinados por el supervisor, como la entrega de los elementos en diferentes puntos determinados por la entidad.

Debido al número amplio de dotaciones a proveer, el futuro contratista deberá garantizar un espacio idóneo para la rectificación de tallas, fabricación y verificación de prendas de manera constante durante la ejecución contractual, entre los días lunes y sábado. Así como la entrega de los elementos en los diferentes puntos en donde el supervisor contractual lo determine.

El proceso de selección no se adelanta a través de subasta inversa debido a que no solo se requieren elementos de características técnicas uniformes, sino que involucra una serie de acciones como fabricación, toma de tallas y entrega, para cumplir a entera satisfacción el objeto contractual.

ASPECTOS ECONÓMICOS

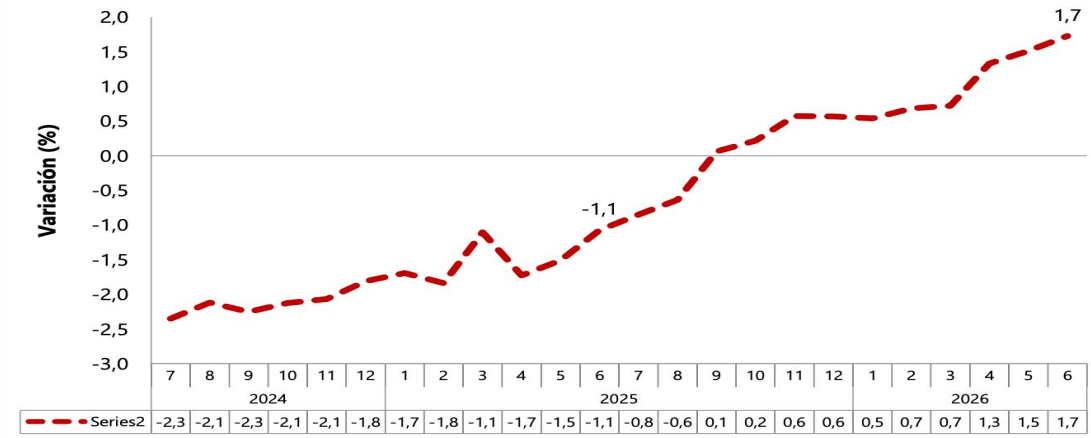
Resultados anuales por actividades industriales (Junio 2026 / junio 2025) Pr En junio de 2026, frente a junio de 2025, de las 26 actividades industriales, 19 registraron variaciones positivas, sumando 4,8 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 7 presentaron variaciones negativas, restando 0,8 puntos porcentuales.

Total nacional
Junio (2026 / 2025)Pr

División/ Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**3,9**	
11	Elaboración de bebidas	15,3	1,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	22,9	0,9
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	7,0	0,8
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	4,6	0,3
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8,1	0,2
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
10	Elaboración de productos alimenticios	1,2	0,2
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,0	0,2
27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,1
24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	7,2	0,1
19	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	2,7	0,1
25	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	8,4	0,1
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	16,5	0,1
31	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,8	0,1
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,3	0,1
32	Otras industrias manufactureras	2,6	0,0
15	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,6	0,0
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	2,3	0,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
18	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,1	0,0
16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-11,5	0,0
17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,4	0,0
13	Fabricación de productos textiles	-4,1	0,0
14	Confección de prendas de vestir	-2,3	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,7	-0,6

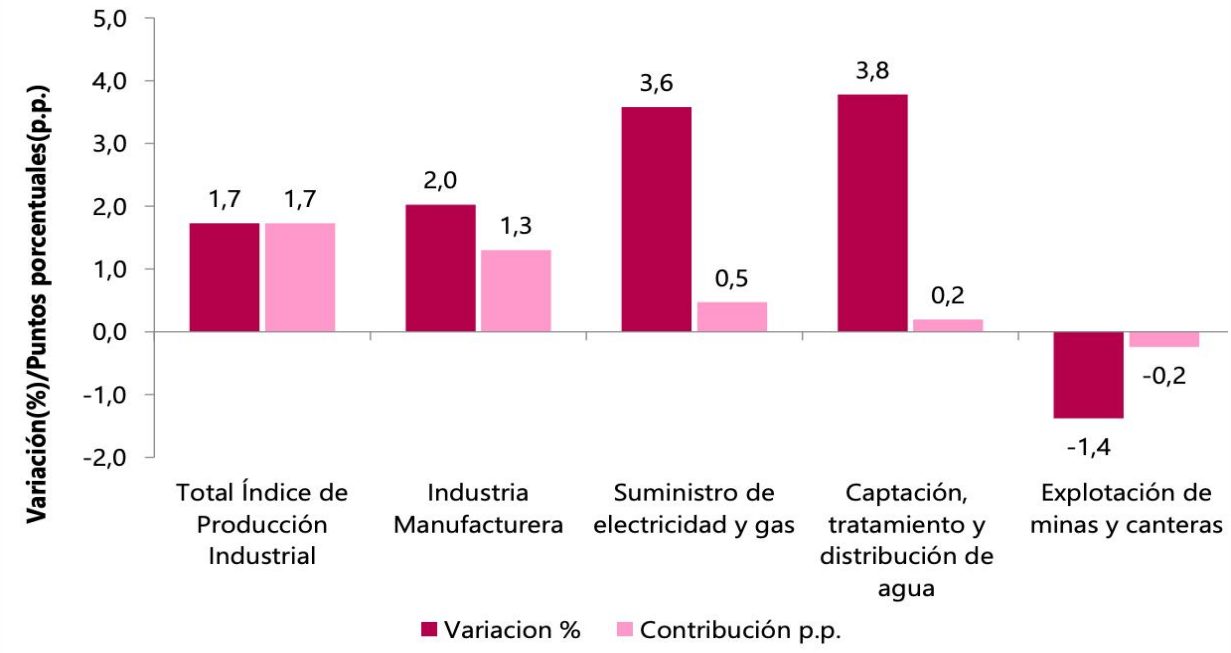
Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el período de julio de 2025 – junio de 2026, frente al período de julio de 2024 – junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,7%.



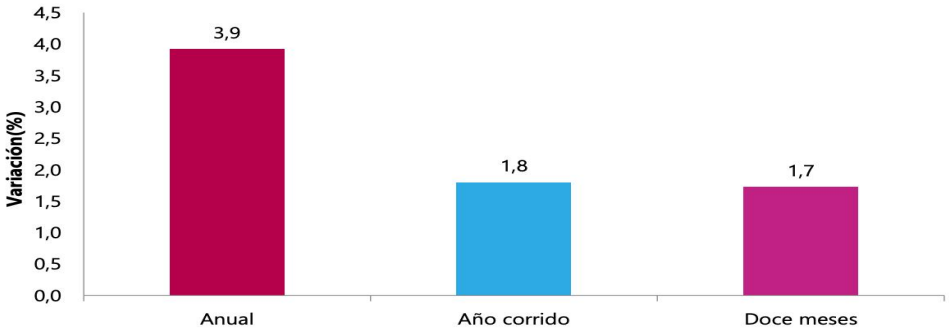
Resultados doce meses por sectores industriales (Julio 2025–junio 2026 / julio 2024–junio 2025)

En el período de julio de 2025-junio de 2026, comparado con el período de julio de 2024–junio de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: la industria manufacturera registró un crecimiento de 2,0%; el suministro de electricidad y gas aumentó 3,6%; y la captación, tratamiento y distribución de agua presentó una variación positiva de 3,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras registró una disminución de 1,4%.



Índice de Producción Industrial (IPI) Junio 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026Pr



Los cuatro principales destinos del sector han presentado un descenso en sus compras de confecciones y textiles, hechos en Colombia: Estados Unidos, Ecuador, México y Perú. La totalidad del sector, durante el primer cuatrimestre de 2024, sumó en exportaciones US$266 millones, lo cual representó una caída del 5% frente al mismo lapso de 2023.

Las prendas de vestir más exportadas durante los primeros cuatro meses de 2024 fueron ropa de tocador o de cocina, fajas, sostenes y camisetas, las cuales representaron el 25,5% del total exportado, con un valor de US$68 millones.

De acuerdo con el Dane, la producción del sector también ha presentado una variación negativa, que se ubicó, durante el primer trimestre del año, en $2,1 billones, un 13,6% por debajo de lo registrado en el mismo período del 2023.

Diferentes factores pueden haber influido en este comportamiento negativo: una demanda interna deteriorada por tasas de interés altas y un contexto económico interno complejo, se encuentran entre las razones por las que el sector ha tenido un comportamiento a la baja.

Así mismo, durante los primeros tres meses del 2024, las importaciones del sector textil alcanzaron los US$631,2 millones, lo que correspondió a una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior, lapso en que las importaciones llegaron a los US$638,2 millones.

Según Javier Díaz Molina, presidente de Analdex, “llevamos cinco trimestres consecutivos con rendimientos negativos en textil-confecciones. Reiteradamente hemos solicitado un plan de choque que incluya al sector, sin encontrar una respuesta positiva de cara a la reindustrialización del país. También, llevamos más de un año con un arancel a las confecciones de 40%, sin tener el impacto esperado y sin un análisis detallado frente a la reducción del contrabando del sector”.

A pesar de liderar las exportaciones del sector, Antioquia y Valle del Cauca también experimentaron variaciones negativas en sus ventas externas durante los primeros cuatro meses del 2024. Antioquia, principal exportador del sector textil-confecciones del país, registró una caída del 11,9%, seguido de Valle del Cauca con 17,2%. Por su parte, Bogotá ha presentado un crecimiento del 5,8% y Atlántico del 2%.

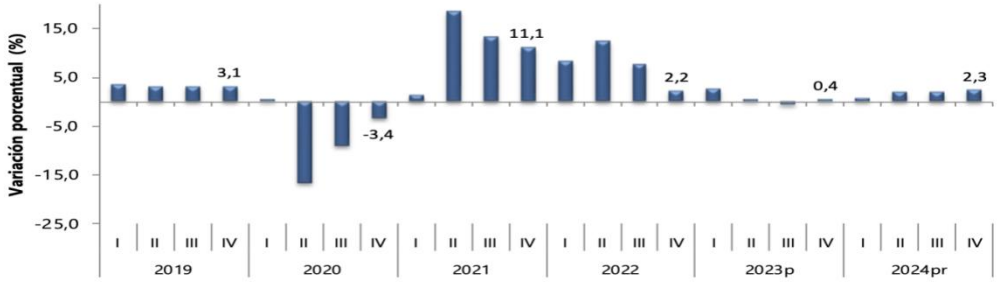
Orlando Piedrahita, vicepresidente de Administración y Finanzas de Permoda, atribuye la crisis a diversos factores, entre los que destaca la falta de competitividad frente a mercados internacionales, las condiciones macroeconómicas desfavorables del país y la carencia de infraestructura adecuada: “las grandes economías y los grandes mercados están abastecidos de compañías que en el contexto internacional están mucho más desarrolladas que las empresas colombianas».
Piedrahita también señala las falencias del país en materia de infraestructura, energía, acceso a créditos y tasas de interés como factores que desincentivan la inversión en el sector.

Igualmente, el vicepresidente de Administración y Finanzas de Permoda, abordó el tema de la Declaración Anticipada Obligatoria, que fue incluida en el reciente decreto 659.

“Realmente no le veo la ventaja a eso, me parece que es más una restricción que una ventaja. En su lugar, se debería permitir llevar la mercancía a la zona franca o dejarla en los puertos habilitados, con la posibilidad de nacionalizar en un plazo adecuado, como era antes, cuando se tenían 60 días para esta gestión, en el momento en que uno realmente necesitara realizar la nacionalización de la carga. Eso es más práctico, más sensible, más lógico que estar presentando una Declaración Anticipada Obligatoria”, concluyó Piedrahita.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

DOTACIÓN INTEGRAL DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE

GUADALAJARA DE BUGA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO		
DOTACIÓN FEMENINA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
CAMISAS	BLUSA MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO Y BOTONES FRONTALES, TELA OXFORD 55% ALGODON Y 45% POLIESTER, COLORES AZUL CLARO Y BLANCO, CON LOGOTIPO TAMAÑO BOLSILLO.	150
PANTALONES	PANTALON EN JEAN CLASICO, TIRO ALTO, 74% ALGODÓN, 25% Y 1% LYCRA COLOR AZUL OSCURO	140
ZAPATOS	ZAPATO TIPO BOLICHERO EN CUERO, COLOR NEGRO, CAFÉ Y AZUL OSCURO CON CORDON, SUELA ANTIDESLIZANTE.	130
DOTACIÓN MASCULINA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
CAMISAS	CAMISA MANGA LARGA TELA OXFORD 55% ALGODÓN, 45% POLIESTER EN COLORES BLANCO Y AZUL CLARO, CON LOGOTIPO TAMAÑO BOLSILLO.	81
PANTALONES	PANTALON EN JEAN 100% ALGODÓN, CORTE CLASICO, TIRO ALTO, 2 BOLSILLOS LATERALES Y DOS BOLSILLOS TRASEROS, COLOR AZUL OSCURO	75
ZAPATOS	ZAPATOS DEPORTIVOS COLOR NEGRO ESTRUCTURA LIVIANA, PLANTILLA ACOLCHADA Y UNA SUELA DE GOMA RESISTENTE PARA UNA EXCELENTE TRACCIÓN Y SOPORTE, EN MATERIAL TEXTIL DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA	69
CAMIBUSOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
HOMBRES	CAMISETA TIPO POLO, MANGA CORTA, 97% ALGODÓN, 3% ELASTANO, COLOR AZUL CLARO, CON LOGOTIPO TAMAÑO BOLSILLO.	216
MUJERES	CAMISETA TIPO POLO, MANGA CORTA, 97% ALGODÓN, 3% ELASTANO, COLOR AZUL CLARO Y 1 BLANCO CON LOGOTIPO TAMAÑO BOLSILLO	170
OBREROS		
HOMBRES	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
CAMISAS	CAMISA MANGA LARGA TELA OXFORD 55% ALGODÓN, 45% POLIESTER EN COLOR AZUL CLARO, CON LOGOTIPO TAMAÑO BOLSILLO.	126

PANTALONES	PANTALON EN JEAN CLASICO, TIRO ALTO, 74% ALGODÓN, 25% Y 1% LYCRA COLOR AZUL OSCURO	126
ZAPATOS	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS CON PUNTERA COLOR CAFÉ Y NEGRO	126
OVEROLES	OVEROL EN DRIL ENTERIZO, COLOR AZUL OSCURO, CON LOGOTIPO TAMAÑO BOLSILLO.	26
MUJERES	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
CAMISAS	BLUSA MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO Y BOTONES FRONTALES, TELA OXFORD 55% ALGODON Y 45% POLIESTER, COLOR AZUL CLARO CON LOGOTIPO TAMAÑO BOLSILLO.	3
PANTALONES	PANTALON EN JEAN 100% ALGODÓN, CORTE CLASICO, TIRO ALTO, 2 BOLSILLOS LATERALES Y DOS BOLSILLOS TRASEROS, COLOR AZUL OSCURO	3
ZAPATOS	ZAPATO TIPO BOLICHERO EN CUERO, COLOR NEGRO CON CORDON, SUELA ANTIDESLIZANTE.	3
DOTACION AGENTES DE TRANSITO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
CORBATA	COLOR AZUL TURQUÍ DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN.	72
CAMISA	COLOR AZUL CELESTE, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES Y PRESILLAS (ESTAS DEBEN SER DEL COLOR DEL PANTALÓN E INDICARÁN EL GRADO DEL AGENTE DE TRÁNSITO) CON ESCUDO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO EN EL HOMBRO DERECHO FONDO AZUL CON LETRAS QUE DICEN AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y DEBAJO EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, LETRAS EN COLOR PLATA Y EN EL CENTRO LA IMAGEN DEL ENTE TERRITORIAL; EN EL HOMBRO IZQUIERDO ESCUDO DE COLOMBIA.	96
CAMIBUSO	CAMIBUSO MANGA LARGA CUELLO TIPO POLO, AZUL REY CON CUELLO, SOLAPA BOTONES, MEDIA MANGAPUÑO Y CHARRETERAS COLOR AZUL TURQUI, CON CINTAS REFLECTIVAS (3 EN EL TORSO, 2 POR MANGA A LA ALTURA DEL CODO) EN TELA TIPO LASCOSTE O DRY FIT MICROPERFORADA TRASNPIRABLE.	24
PANTALON	COLOR AZUL TURQUÍ, DEBE USARSE CON CORREA COLOR NEGRO.	96
PANTALON	PANTALON TIPO TACTICO COLOR AZUL TURQUI CON	24

	ELEMENTOS DE ALTA VISIBILIDAD (CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES COLOR GRIS/PLATA REFLECTIVO SOBRE LAS RODILLAS, DEBAJO DE ELLAS Y EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TRASEROS), BOLSILLOS SUPERIORES PROFUNDOS, LATERALES TIPO CARGO Y TRASEROS CON SOLAPA RECTA, EN TELA DRIL O RIPSTOP CON COSTURAS REFORZADAS.	
REATA Y CHAPUSA	COLOR NEGRO EN LONA O CUERO, ACOMPAÑADA DE PORTA METRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE CINCO (5) CENTÍMETROS, CHAPU/A DE VEINTIDÓS (22) POR DIECISIETE (17) CENTÍMETROS Y SIEÍE (7) CENTÍMETROS DE FONDO CON PASADOR.	24
PLACA METALICA	LLEVARÁ EL NOMBRE, APELLIDO Y CÓDIGO DEL AGENTE Y SE UBICA SOBRE EL BOLSILLO DERECHO	24
PITO Y CADENA	PITO DE COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA, PUESTO EN EL LADO IZQUIERDO, ABOTONADO DE LA PRESILLA IZQUIERDA.	24
CHALECO PVC	COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL.	24
EQUIPO DE LLUVIA	IMPERMEABLE O EQUIPO (LE LLUVIA (CHAQUETA, PANTALÓN Y BOTAS ALTAS) : COLOR AZUL TURQUÍ, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE TRES CENTÍMETROS (3 CM) DE ANCHO, EL PANTALÓN CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1 .500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	24
CHAQUETA	CHAQUETA: MANGA LARGA EN COLOR AZUL TURQUESA, CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA	24

	EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CON DOS BANDAS LATERALES INCLUYE EL DORSO CON REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CUELLO ALTO CON CIERRE Y ADHESIVO.	
BOTAS	EN CUERO COLOR NEGRO, SUELA DE GOMA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA (PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA).	24
CASCO	PROTECCIÓN INTEGRAL BLANCO CUMPLIMIENTO DE NTC	24
GORRA	AZUL TURQUI BORDADO FRONTAL AGENTES DE TRANSITO	72
LINTERNA LED	LINTERNA LED, METÁLICA, AUTORECARGABLE	24
ROLLO CINTA PELIGRO	ROLLO DE CINTA DE PRECAUCIÓN, COLOR AMARILLA X 300 MT	24
REGLETAS LEVANTAMIENTO DE CROQUIS	REGLETAS PARA LEVANTAMIENTO DE LOS INFORMES POLICIVOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (IPAT)	24

En caso de que alguna de las prendas presente defectos y/o error en las tallas, los beneficiados tienen hasta 3 días hábiles para hacer su respectivo reclamo y el futuro contratista deberá de hacer los cambios de forma inmediata.

Contar con un taller de confecciones en el perímetro urbano del municipio de Guadalajara de Buga para realizar las diferentes tomas de medida.

Así mismo deberá contar con las siguientes maquinas

Cortador de tela
Máquina de recta de coser
Muebles de costura

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO	PRODUCTO
531015	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
531016	CAMISAS Y BLUSAS

531025	ACCESORIOS DE VESTIR
531027	UNIFORMES
531116	ZAPATOS
461815	ROPA DE SEGURIDAD
461816	CALZADO DE PROTECCIÓN
461821	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
461817	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA

ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que precisa “Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 450.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de Selección abreviada de menor cuantía, modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

Si bien es cierto actualmente existe el acuerdo marco de precios de confecciones y calzado, la entidad requiere de un acompañamiento permanente por parte del contratista, tanto para la verificación del tallaje en puntos determinados por el supervisor, como la entrega de los elementos en las diferentes puntos determinados por la entidad.

Debido al número amplio de dotaciones a proveer, el futuro contratista deberá garantizar un espacio idóneo para la rectificación de tallas, fabricación y verificación de prendas de manera constante durante la ejecución contractual, entre los días lunes y sábado. Así como la entrega de los elementos en los diferentes puntos en donde el supervisor contractual lo determine.

El proceso de selección no se adelanta a través de subasta inversa debido a que no solo se requieren elementos de características técnicas uniformes, sino que involucra una serie de acciones como fabricación, toma de tallas y entrega de elementos para cumplir a entera

satisfacción el objeto contractual.

Con base a lo anterior, la menor cuantía para el municipio de Guadalajara de Buga se establece entre las sumas de $78.790.725 y $787.907.250.

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido el presente proceso tiene un presupuesto de 171.34 SMLMV se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por le literal b del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Contratación se encuentra sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia, se concederá Trato Nacional a Proponentes de dichos países, así como a Proponentes de países miembros de la Comunidad Andina.

Así mismo, se concede Trato Nacional a aquellos Proponentes de Estados a los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad. Acuerdos comerciales vigentes.

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

UMBRAL DE LIMITACION A MIPYME

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ANÁLISIS DE OFERTA

El presupuesto oficial del presente contrato equivale a la suma de $299.993.050 incluidos los

costos directos e indirectos que implica el proceso contractual. El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	PRES. OFIC
$300.129.900	$298.315.150	$301.534.100	$899.979.150	$299.993.050

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP No: 2026.CEN.01.000632
Objeto del gasto: 2.1.2.02.01.002.01
Recurso: 1101
Valor total CDP: $300.000.000
Valor a afectar del CDP: $299.993.050

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

Cuando sea aplicable, en virtud de la resolución DIAN 000227 del 23/09/2025 “La cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica” todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de iva, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de iva o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT ($183.309.000 año 2.026. Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el iva en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co

ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores financieros solicitados a continuación se establecieron al verificar los procesos históricos realizados por la entidad cuyo objeto es similar al que se pretende contratar, asi mismo se verificaron procesos similares realizados por otras entidades.

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 50%

RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL 10

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 5	HABILITA
Inferior a 5	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 50%	HABILITA
Mayor a 50%	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 10	HABILITA
Inferior a 10	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

Además de los criterios de verificación financiera y jurídica, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio financiero y de experiencia mínima que determinará si la propuesta cumple o no cumple y el otorgamiento de puntaje para calidad y precio.

En este sentido se considera que, al valorar el precio y otras especificaciones técnicas

adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable.
Los oferentes deberán presentar oferta total.

ANÁLISIS DE DEMANDA

CONTRATOS PREVIOS DE LA ENTIDAD

ADQUISICION PREVIA DE LA ENTIDAD

NFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nación

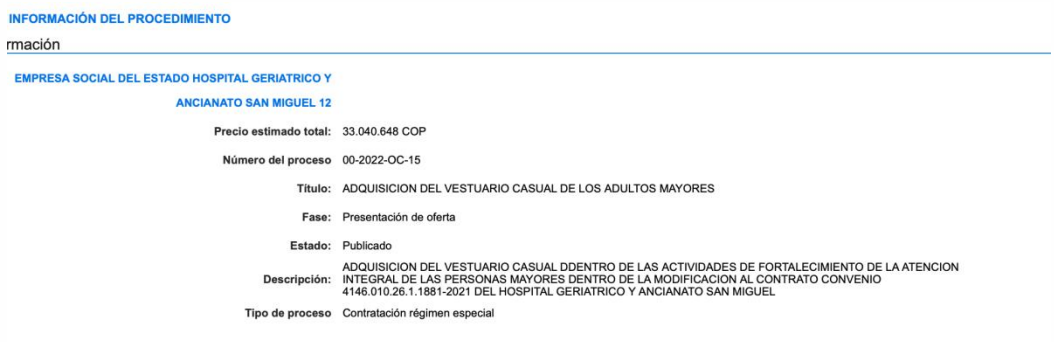
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA

Precio estimado total:	20.820.093 COP
Número del proceso	SBSDC-220-1403-2021
Título:	AQUISICION DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICION DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD Y CAPITAL SEMILLA QUE LLEVAN A CABO SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA

Precio estimado total:	48.400.000 COP
Número del proceso	SBSDC-2200-1518-2023
Título:	DOTACION ADULTO MAYOR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO DEPORTIVO AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRA ENTIDAD



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

rmación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL 12

Precio estimado total:	33.040.648 COP
Número del proceso	00-2022-OC-15
Título:	ADQUISICION DEL VESTUARIO CASUAL DE LOS ADULTOS MAYORES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	ADQUISICION DEL VESTUARIO CASUAL DDENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DENTRO DE LA MODIFICACION AL CONTRATO CONVENIO 4146.010.26.1.1881-2021 DEL HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Fuente: Secop II

ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Alcaldía Municipal Entiende por riesgos cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso a llevar a cabo, con el fin de cumplir el objeto de conformidad con los presentes estudios previos.

-Definición de riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en un momento determinado; por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas.
-Tipificación de los riesgos: Es la enunciación que el Municipio de Guadalajara de Buga, hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos son previsibles en la medida que los mismos sean identificables y cuantificables por un profesional de la actividad en condiciones normales.

-Estimación de los riesgos: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato que se hace, de acuerdo con la tipificación establecida.

-Asignación de los riesgos: Es la señalización que hace el municipio de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que se quiere llevar a cabo, los cuales se determinan así:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO PRECONTRACTUAL: No suscripción o legalización del contrato por parte el contratista	El contratista	Se le exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación segun lo proyectado durante la ejecucion del contrato.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este Concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del objeto contractual, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a Entorpecer la entrega de los bienes requeridos.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto, así mismo se mitiga este riesgo con la exigencia de Condiciones económicas que no pongan en riesgo la Ejecución del contrato.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	El Contratista y el contratante	Otorgará el derecho a suspender las Obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la Proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato (Garantía única).
CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista	Se exigirá al contratista póliza de calidad de bienes y servicios (Garantía única).
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, 3 años más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

Es importante aclarar que el riesgo de incumplimiento del contrato se mitiga con la función del Supervisor, quien debe tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

Pese a lo anterior, para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para el

presente proceso, se utilizó la metodología de evaluación de riesgos establecida en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como también lo consagrado en el CONPES del Consejo Nacional de Política Económica y Social, el cual trata el tema del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública en Colombia.

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las garantías para el presente proceso contractual las garantías serán las siguientes:

SERIEDAD DE LA OFERTA
Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Asegurado / Beneficiario: Municipio de Guadalajara de Buga
Cuantía : Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
Vigencia : Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

-Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.

-Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
-Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
-También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento delas obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizacioneslaborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del bien.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS OPERADOR LOGÍSTICO																				
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A cargo de	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)								Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Operacional	El CONTRATISTA seleccionado no suscribe el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Retraso en el cumplimiento de las actividades a desarrollar por parte de la entidad acorde con sus funciones.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y constitución de amparos de garantía.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	LA ENTIDAD	Seguimiento en la etapa de perfeccionamiento y legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos. (requerimientos y solicitudes al contratista).	Etapa de contratación.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el contratista no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Moderado	6	Alto	Entidad / Contratista	La Entidad entrega la información referida al objeto y condiciones del contrato (Anexo Técnico) para que el contratista estime los costos asociados a la ejecución del contrato. El contratista realiza las proyecciones y estimaciones necesarias para calcular su oferta, acorde con su experiencia y conocimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	La entidad / Contratista	Verificación en el cumplimiento del anexo técnico y las obligaciones contractuales.	Permanente durante la ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el contratista no presenta una propuesta ajustada a las condiciones del mercado para la ejecución de cada una de las actividades solicitada por la Entidad	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Estudio y análisis de las condiciones del mercado, mediante la presentación de 3 cotizaciones	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Verificación y aprobación del estudio de mercado presentado	Permanente durante la ejecución del contrato.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los servicios.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante relacionadas con la aprobación de los servicios a cargo del supervisor.	Improbable	Menor	4	Bajo	Supervisor	Revisión y aprobación oportuna de la documentación e información inherente a los servicios del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Seguimiento y supervisión constante y aprobaciones oportunas para los servicios solicitados.	Conforme a los plazos contractuales y a los definidos en el Anexo Técnico.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista por razones de orden público o seguridad no puede acceder a la zona donde se debe realizar la actividad a desarrollar.	Imposibilidad en el desarrollo de las actividades por parte del contratista.	Probable	Catastrófico	9	Extremo	Contratista	El contratista verifica previamente las condiciones locales de seguridad y salubridad. Establecer e implementar, conjuntamente con el supervisor, otras opciones o estrategias, que permitan llevar a cabo las actividades requeridas por la entidad para lograr el cumplimiento de metas y tiempos.	Posible	Menor	5	Medio	No	El supervisor del contrato / Contratista	Revisión constante de las condiciones de seguridad. Intercambio de validación con las autoridades de las zonas donde se pretende ejecutar el objeto contractual.	Permanente durante la ejecución del contrato.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución del contrato.	Afectaciones económicas para el contratista.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Coordinaciones y acuerdos previos y permanentes con proveedores de bienes y servicios. Validación del estudio de mercado de cada una de las actividades solicitadas por la Entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Comunicación permanente con proveedores de bienes y servicios.	Permanente durante la ejecución del contrato.

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad en el desplazamiento de los participantes al lugar del evento.	Imposibilidad de realizar el evento programado.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Establecer e implementar, conjuntamente con el supervisor, otras opciones o estrategias, que permitan llevar a cabo las actividades requeridas por la entidad para lograr el cumplimiento de metas y tiempos.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista	Revisión constante de las condiciones de movilidad	Permanente durante la ejecución del contrato.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El recurso humano contratado por el contratista puede sufrir accidentes en el traslado al lugar de ejecución de las actividades o en desarrollo de la ejecución del contrato.	Reclamaciones o demandas para el contratista por parte del equipo de trabajo contratado. Afectación en el cumplimiento del contrato.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	El contratista deberá cumplir con los requisitos legales de contratación, garantizando el cubrimiento de seguridad social y afiliación a riesgos laborales. Capacitación constante sobre normas de seguridad y salud en el trabajo.	Improbable	Moderado	5	Medio	No	Contratista	Solicitud al contratista de reporte de obligaciones al Sistema de Seguridad Social para proteger a los equipos que realizan las actividades objeto del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos en la entrega de los informes de ejecución de las actividades a cargo del contratista.	Afectación en el control de las actividades ejecutadas y en la programación de pagos del contrato.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Seguimiento en el cumplimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico y obligaciones del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales en materia tributaria.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente durante la ejecución del contrato.
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de información por mal manejo de la Gestión Documental o del uso de las herramientas tecnológicas por parte del contratista u otros sistemas puestos a disposición del contratista.	Reprocesos para capturar y recuperar la información generando retrasos en la ejecucion del proceso. Afectación en la programación de pagos y en la verificación del cumplimiento del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Implementar control en la captura de la información y efectuar copias de seguridad y respaldo de la información.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Permanente durante la ejecución del contrato.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de recursos económicos derivada de la sustracción o hurto en el trámite de desembolsos y/o pago a terceros con dinero en efectivo, para llevar a cabo la ejecución de eventos o actividades en territorio.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Menor	6	Alto	Contratista	Implementar medidas de prevención y seguridad en el manejo y disposición de los recursos económicos para el trámite de desembolsos y pago a terceros en dinero en efectivo. Implementar alternativas para atender de manera inmediata el cumplimiento de la obligación.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Permanente durante la ejecución del contrato.
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros o beneficiarios de los bienes y servicios contratados por incumplimiento o fallas en la prestación de los mismos	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Probable	Menor	6	Alto	Contratista	Contratar bienes y servicios cumpliendo con las normas legales. Implementar medidas de prevención y seguridad en el manejo y disposición de los recursos económicos en el manejo de los riesgos de los servicios prestados.	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Permanente durante la ejecución del contrato.

MARIA DORIS CAMACHO RICO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

	Nombre	Cargo
Proyectó	Andres Velasco	Subsecretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		